

PERMISO OVP N°:	120
FECHA:	14.09.2020

## PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

### VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Título X, Artículo 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM ONLINE N° 48 de fecha 11.09.2020.

### RESUELVO:

#### 1. ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA	
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	RUT:	DANIEL JADUE JADUE	RUT:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA	
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA SECE	RUT:	EDUARDO SIERRA CARMONA	RUT:
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR			
ANGELO SANGUINETTI CATALÁN	RUT:		

#### 2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES		
VARIOS PUNTOS DE LA COMUNA	S/N°	ANTONIA LÓPEZ DE BELLO (Por el norte) y SANTA MARÍA (Por el sur)	PÍO NONO (Por el oriente) y BOMBERO NÚÑEZ (Por el poniente)	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
		11	14.09.2020	25.09.2020

#### 3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

FAENA	M2	DESCRIPCIÓN FAENAS
CALZADA	8	"REPOSICIÓN DE POSTES Y LUMINARIAS – ORNAMENTALES. CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA PROYECTOS DE EMERGENCIA, INTENDENCIA REGIONAL METROPOLITANA"
ACERA	20	
PLATABANDA	22	

#### 4. PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°	FECHA:	AUTORIZACIÓN DIRECCIÓN DE TRANSITO ORD. N°	FECHA:
PROYECTO SERVIU N°	FECHA:	AUTORIZACIÓN MTT N°	FECHA:
TRATAMIENTO ESPACIO PÚBLICO ASESORÍA URBANA N°	FECHA:		

#### 5. DERECHOS MUNICIPALES

DERECHO MUNICIPAL	EXENTO DE PAGO	GIRO FOLIO N°	FECHA:
OBSERVACIONES:	Permiso Exento de Pago por tratarse de Ocupación de Vía Pública Comunal relacionada con la ejecución de Obra Municipal consecuencia de Contrato Directo entre Municipalidad de Recoleta y Sociedad Española de Construcción Eléctrica SECE, según Art. 18° Letra E.1.8 de la Ordenanza N° 71 de fecha 10.01.2020. Proyecto: "Reposición de postes y luminarias peatonales – ornamentales. Convenio de transferencia para proyectos de emergencia, Intendencia Regional Metropolitana"		

### NOTAS:

AL REVERSO.


  
**JUAN HERNÁNDEZ ZEPEDA**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

MRM/JRR/jrr 14.09.2020

DISTR.-

- INTERESADO
- OFICINA DE INSPECCIÓN
- TRANSPARENCIA (URBANISMO)

IDDOC.: 1703322

NOTAS:

1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en **lugar visible de la obra** a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá **restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido**, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 18° letra D.1.1 Ordenanza N°71.
3. Los **daños o perjuicios** que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden **obstruir accesos peatonales y/o vehiculares** de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de **escombros y/o basura**.
5. Debe instalar **letrero identificador** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
6. El **horario de funcionamiento** de la obra es de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs. y sábados de 08:00 a 14:00 hrs. Según lo establecido en la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019, Art. 28°.
7. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de **denuncias al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por faltas a lo establecido en el Art.18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020.

